

Número 6881

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 889 de 1981, seguidos en este Juzgado, sobre daños en tráfico, entre Antonio Pérez Legaz y Matilde García González, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Joaquín y de Vicenta, vecina de Prat de Llobregat, con domicilio en calle Víctor Casanova número 11, en cuyo juicio se embargó a dicha condenada los bienes muebles que luego se dirán, los cuales se sacan a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en la misma consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la primera subasta, rebajados en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.^a Dichos bienes embargados son:

—Un televisor, marca Elbe; una cocina Corberó; un frigorífico, marca Philips; un tresillo; una mesa de comedor y seis sillas; una máquina de coser, Sigma; un televisor, marca Inter; un taquillón de color blanco; una lámpara redonda, azul y blanca; una lámpara de comedor de seis brazos; dos sillones; armario de dormitorio, y un tocadiscos, marca Vanguard. Tasados dichos bienes en la suma de ciento ocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la referida condenada.

Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario .

* Número 6930

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra Manuel Martínez Martínez y esposa doña Julia Vicente Palazón, mayores de edad, vecinos de Molina de Segura, calle Cruz, 52, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo veinte de diciembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica.—Trozo de secano, de superficie 3 hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas en término de Molina de Segura, partido de Los Moreros. Linda: Levante, cumbre de Las Lomas y José María Dávalos; Mediodía y Poniente, José María Dávalos, y Norte,

Pedro Gomariz Precioso. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a 24 de octubre de 1984. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

Número 6242

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prufionosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 112 de 1984, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, a instancia de diligencias de la Superioridad, contra Regragui El Basri, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, a instancia de diligencias de la Superioridad, contra Regragui El Basri, estando en autos sus circunstancias, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Regragui El Basri, como autor responsable de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, o arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma; al pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a Jesús Sánchez Franco en doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas.—Arjona Llamas. Rubricado».

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por SS.^{as}, y para que sirva de notificación al denunciado Regragui El Basri, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Reitero fe.—El secretario, José María Nogueroles Prufionosa.